



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1978 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 110-2022-GRJ/ORAF, de fecha 03 de noviembre de 2022 remitido por el MBA. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. La Orden de Compra N° 3137 SIAF N° 19427, de fecha 30 de noviembre de 2022, remitido por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 647-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2009-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Antaucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2160-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 709-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1754-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1444-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9581477
EXP. N°	6089806



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con El Contrato N° 110-2022-GRJ/ORAF, de fecha 03 de noviembre de 2022 remitido por el MBA. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de otra parte la Sr. **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC** con RUC 20601297826, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLANDTIPO I 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, por el monto de S/ 298,574.10 soles.

Contando con La Orden de Compra N° 3137 SIAF N° 19427, de fecha 30 de noviembre de 2022, remitido por el Lic. Adm. Luis Angel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLANDTIPO I 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, por el monto de S/ 103,950.00 soles.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 647-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLANDTIPO I 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, de conformidad a la Orden de Compra N° 3137 SIAF N° 19427, por el monto de S/ 103,950.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2009-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Antaucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, ha cumplido con la ejecución del 100% del primer entregable, por el monto de S/ 103,950.00 soles de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLANDTIPO I 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de compra N° 3137 SIAF N° 19427, por tanto, el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2160-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 5780, en la Meta: 0932 Especifica: 2.6.2.3.2.5 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 103,950.00 soles, correspondiente al proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 709-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable (100%), conforme a la orden de compra N° 3137 SIAF N° 19427, cuyo objeto fue el **ADQUISICION DE MADERA PARA LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 103,950.00 soles a favor de proveedor **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el El Reporte N° 1754-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROYECTO DE RESOLUCION de reconocimiento de deuda a favor de **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLANDTIPO I 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, de conformidad a la Orden de Compra N° 3137 SIAF N° 19427, por el monto de S/ 103,950.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1444-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 3137 SIAF N° 19427, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLANDTIPO I 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, correspondiente al primer entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, con RUC N° 20601297826, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la Orden de Compra 3137, la misma que al cierre del ejercicio 2022, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0932, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5 por el monto de S/ 103,950.00 soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLANDTIPO I 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, de conformidad





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



a la Orden de Compra N° 3137 SIAF N° 19427, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 103,950.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **TRANSPORTES COMO CANCHA SAC**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLANDTIPO I 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN – SEGUNDA ETAPA EL TRAMO 2+020 AL 2+390 Y EL TRAMO 3+230 AL 3+680**, de conformidad a la Orden de Compra N° 3137 SIAF N° 19427, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 103,950.00 (Ciento tres mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 932
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5
MONTO	: S/ 103,950.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


C.P.C. Mariñela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)